

022100

Bogotá D.C.

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Publicar en cartelera
Bogotá

Asunto: Investigación Administrativa No. 203636/2016.

Comendidamente me permito informarle que mediante Auto No. 3380 del 30 de mayo de 2019, proferido dentro de la investigación Administrativa No.203636/2016, se ordenó:

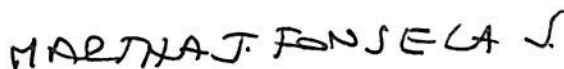
ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la TERMINACIÓN de todo procedimiento dentro de la Investigación Administrativa No.203636/2016 adelantada en contra de la institución denominada LIFE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS SAS SIGLA LIFE SEM identificada con NIT. 900589178-5, ubicada en la CL 94 B 60 60 de la nomenclatura urbana de Bogotá, D.C., en cabeza de su Representante Legal o quien haga sus veces, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar lo resuelto en la presente providencia al Representante Legal de la institución investigada, haciéndole saber que contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante este Despacho y el de Apelación ante el Despacho del Señor Secretario de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al QUEJOSO ANONIMO a través de publicación en la cartelera de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y control lo resuelto en la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Surtidas las actuaciones anteriores, en caso de que no se interpusiera recurso alguno en contra de la presente providencia dentro de los términos de Ley, remitir el expediente al Centro de documentación de la Secretaría Distrital de Salud para su archivo.

Cordialmente,



MARTHA JUDITH FONSECA SUÁREZ
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud.

Proyectó: Freddy Garzón 
Revisó: Ángela Riveros